

Cecova impugnará la aprobación del Colegio de Técnicos Superiores Sanitarios de la Comunitat por "no ajustar Considera que este organismo es "un ejemplo claro de intrusismo" y supone un "perjuicio para los titulados de 5 de agosto de 2010

Esta página ha sido vista 1 vez. [Entra](#) para que tus amigos sepan que la has leído.

[Compartir noticia](#)

[Enviar por email](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Menéame](#)

[Ver más](#)

[Calle de Micet Mascó, 21-29, 46010 Valencia, España](#)

Considera que este organismo es "un ejemplo claro de intrusismo" y supone un "perjuicio para los titulados de Enfermería" Datos de los artículos de 2010

VALENCIA, 5 (EUROPA PRESS)

El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (Cecova) ha anunciado este jueves la interposición de un recurso judicial ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV), para impugnar la resolución que aprueba la creación del Colegio Profesional de Técnico Superiores Sanitarios de la Comunitat Valenciana al considerar que "no se ajusta a ley".

Para el Cecova, el nuevo organismo "es un ejemplo claro de intrusismo profesional al atribuirse algunas competencias y funciones que solamente pueden desarrollar profesionales de Enfermería" y, por tanto, entiende que esta situación supone "un claro perjuicio profesional para los titulados de Enfermería, pero también para la calidad y la seguridad de la asistencia sanitaria en la Comunitat Valenciana", según ha informado el Consejo de Enfermería en un comunicado.

Por ello, el Cecova solicita al TSJCV que declare la nulidad de la resolución de 3 de junio de 2010 firmada por el director general de Justicia y Menor de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, Antonio Gastaldi, que resuelve inscribir el Colegio Profesional de Técnicos Superiores Sanitarios de la Comunitat Valenciana en los estatutos, que se publicó en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV) del pasado 23 de junio.

El presidente del Cecova, José Antonio Ávila Olivares, en representación de los tres colegios oficiales de Enfermería de la Comunitat Valenciana, ha mantenido este jueves una reunión con el director general de Justicia y Menor, Antonio Gastaldi, para expresarle "el profundo malestar reinante en el colectivo enfermero porque los estatutos aprobados invaden competencias de las enfermeras y fomenta el intrusismo profesional" y, por tanto, ha anunciado la presentación de un recurso judicial.

En concreto, los estatutos del Colegio Profesional incluyen el artículo 20 dedicado a delimitar el perfil profesional de los técnicos superiores sanitarios que están capacitados para "la realización de toma de muestras (recoger, identificar, obtener y extraer muestras biológicas humanas). Sin embargo, Ávila ha explicado que "hay jurisprudencia en la que se deja claro que las extracciones de muestras sanguíneas y otras técnicas invasivas de manipulación de los pacientes corresponden a los titulados de Enfermería".

El representante del Cecova ha recordado que la Ley 44/2003 de ordenación de las profesiones sanitarias (LC) establece que "los técnicos sanitarios son considerados como profesionales del área sanitaria de formación profesional (artículo 3), pero no como profesión sanitaria, y, por tanto, no pueden constituirse en colegio profesional si no se constituyen previamente como profesión sanitaria mediante una norma con rango de ley".

En este sentido, Ávila se ha referido al artículo 2 de la LOPS que indica que "se podrá declarar formalmente el carácter de profesión sanitaria, titulada y regulada, de una determinada actividad no prevista en el apartado anterior, mediante norma con rango de ley", pero, "en el caso de los técnicos superiores sanitarios no se ha producido esta regulación normativa".

COLEGIOS DE ENFERMERÍA "VIGILANTES"

Ávila Olivares ha asegurado que los servicios jurídicos de los tres colegios de Enfermería de la Comunitat Valenciana "estarán vigilantes para denunciar si los técnicos superiores sanitarios se extralimitan en sus funciones asumiendo tareas y competencias que solamente pueden desarrollar los profesionales de Enfermería".

Asimismo, ha indicado que solicitará al sindicato Sastse su colaboración para "establecer un frente común de colegios profesionales y organizaciones sindicales en la defensa de los intereses laborales y profesionales de Enfermería de la Comunitat Valenciana" con el objetivo de "proteger los intereses profesionales del colectivo de Enfermería, en particular, y de la sociedad, en general".

"No queremos ir en contra de las legítimas aspiraciones de estos profesionales sanitarios, pero en este momento la legislación no les ampara y es lo que denunciaremos ante los tribunales de Justicia para proteger el desempeño de la labor enfermera máxime cuando no cejan en el empeño de invadir competencias que son propias de los profesionales de Enfermería", ha resaltado el presidente del Cecova.